

UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO

EDICTO

**LA SUSCRITA FUNCIONARIA DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL
DISCIPLINARIO**

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. 022GD-2021 se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA ORDENA LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** calendado el 8 de junio de 2022, decisión que en su parte resolutive determina:

“RESUELVE

PRIMERO: INICIAR investigación disciplinaria en contra del docente Alejandro Vera González identificado con la cédula de ciudadanía número 9.866.435, de conformidad con la parte motiva del presente proveído y en los términos del artículo 152 de la ley 734 de 2002.

SEGUNDO: DECRETAR de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

OFICIAR a la Oficina de Admisiones y Registro Académico para que se sirvan remitir el listado de asignaturas cursadas por la estudiante del Programa de Medicina, Laura Sofia Puerta Suarez donde se pueda evidenciar quien orientó la asignatura y la nota obtenida.

De otro lado, remitir el listado de alumnos que cursaron la asignatura Fisiología Cardiovascular y Respiratoria en el primer periodo académico de 2021 donde sea visible, el nombre del docente que orientó la asignatura y la nota final. Adicionalmente, un correo electrónico en donde puedan ser contactados. E indicar, si la lista de estudiantes de tal asignatura tuvo algún cambio durante el semestre o si algún estudiante canceló la actividad académica. En el evento afirmativo indicar, qué estudiante canceló la actividad y cómo se llevó a cabo la cancelación de la actividad.

Adicionalmente, precisar si la estudiante Laura Sofía Puerta Suárez para el primer semestre inscribió la actividad académica Fisiología Cardiovascular y Respiratoria con el docente Alejandro Vera González. De ser así, indicar, cuándo se realizó la inscripción de tal actividad; está fue cancelada, quien llevó a cabo la cancelación de la materia, cuál fue la nota obtenida. De no ser competentes, remitir a quien lo fuere.

Por otro lado, enviar el listado de estudiantes de la asignatura de Fisiología Endocrino y Fisiología Renal de los dos periodos académicos del año 2021, asignatura orientada por el docente Alejandro Vera González. En donde sea visible un correo electrónico.

Finalmente, remitir el pensum del estudiante del Programa de Medicina Juan Camilo Cañaverál.

OFICIAR a la dirección del Departamento de Ciencias Básicas para que se sirvan indicar cuándo a un docente le es asignada una actividad académica, cómo puede evidenciar el número de estudiantes inscritos en dicha actividad.

OFICIAR a la dirección del Programa de Medicina para que se sirvan precisar cómo se lleva a cabo la cancelación de una actividad académica. Quién autoriza dicha cancelación. Puede un docente cancelar la actividad académica de cualquier estudiante sin seguir los parámetros establecidos en la normativa interna.

Para el año 2021, la estudiante Laura Sofía Puerta Suárez al parecer estaba cursando la materia Fisiología Cardiovascular y Respiratoria con el docente Alejandro Vera González, no obstante, indica que esta actividad le fue cancelada sin su consentimiento. Frente a tal situación, precisar, la estudiante informó de lo sucedido al Programa. Se pudo establecer quién llevo a cabo la cancelación de la actividad académica.

De otro lado, indicar si el docente Alejandro Vera González instauró alguna queja en contra de la estudiante Laura Sofía Puerta Suárez, en el evento afirmativo precisar cuál fue el trámite que surtió la misma. Remitir los soportes del caso.

Finalmente, precisar si los siguientes estudiantes están adscritos al Programa de Medicina, en el evento afirmativo remitir un correo electrónico donde puedan ser contactados.

- Laura Zapata Ossa
- Isabella Bonilla
- Fabio Andrés Sepúlveda
- Laura Valentina Pino
- María Fernanda Chamorro
- María José Melo
- Angello Pastor
- Jonathan Agudelo

OFICIAR a la Oficina de Gestión Humana para que se sirvan precisar quiénes se desempeñaron como director del Programa de Medicina y del Departamento de Ciencias Básicas de Salud para los años 2020 y 2021. Remitir un correo electrónico donde puedan ser contactados.

SOLICITAR a la estudiante Laura Sofia Puerta Suarez se sirva remitir al correo electrónico de controldisciplinario@ucaldas.edu.co los siguientes documentos.

1. Escrito dirigido al Programa de Medicina a través del cual solicitó la inscripción de la asignatura Fisiología Cardiovascular.
2. Tutela interpuesta en contra del docente Alejandro Vera González, con todos sus anexos.
3. Comunicación remitida a la dirección del Programa de Medicina y el docente Alejandro Vera en donde mostró su inconformidad frente a la decisión de que le hicieran 4 exámenes de la actividad de fisis cardiovascular, adjuntando la respuesta obtenida.

Adicionalmente, informar el nombre del abogado que la representó en la Universidad de Caldas con motivo de los inconvenientes con el docente Alejandro Vera González, e indicar un correo electrónico donde pueda ser contactado.

TERCERO: ADELANTAR por secretaría las siguientes diligencias:

COMUNICAR al Centro de Atención al Público (CAP) de la Procuraduría General de la Nación con sede en Bogotá y al Procurador Regional de Caldas, la apertura de investigación disciplinaria en contra del docente Alejandro Vera González identificado con la cédula de ciudadanía número 9.866.435 por situaciones de presunta violencia hacia una estudiante del Programa de Medicina de la presente entidad.

Así mismo, a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para que decida sobre el ejercicio del poder preferente.

OFICIAR a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad de Caldas, para que se sirvan certificar respecto al docente Alejandro Vera González, la siguiente información:

- Grado de escolaridad, indicando el nombre de los estudios.
- Profesión.
- Constancia sobre antecedentes laborales disciplinarios internos.
- Funciones desempeñadas durante los años 2020 y 2021.
- Sueldo devengado durante los años 2020 y 2021.
- Última dirección de residencia registrada.

INCORPORAR al expediente los antecedentes fiscales y disciplinarios del docente Alejandro Vera González. Lo anterior, conforme lo establece la circular del Contralor General de la República 005 de 2008 y el artículo primero de la ley 1238 de 2008.

CUARTO: NOTIFICAR en forma personal a al investigado o su apoderado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 734 de 2002. Para tal efecto por secretaría envíesele citación para notificación al correo electrónico del investigado y su apoderado, que reposa en la actuación, indicándoles la fecha de la providencia y la decisión tomada, y solicitándoles comparecer en el término de ocho (08) días siguientes al recibo de la citación a las instalaciones del Grupo Interno de Control Disciplinario, con el fin de notificarle el contenido del proveído.

En la citación se les hará saber la posibilidad de realizar notificación electrónica previa autorización de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 del Código Disciplinario Único. En el evento de no comparecer dentro del término establecido o no autorizar la notificación electrónica se llevará a cabo notificación por edicto en los términos del artículo 107 de la Ley 734 de 2002.

En el acto de notificación se les informará a los sujetos procesales que podrá pedir y aportar las pruebas que consideren apropiadas para controvertir los hechos que se les endilgan, que cuenta con el derecho a conocer la totalidad

del expediente, el cual a solicitud podrá ser enviado en formato PDF a través de correo electrónico, adicionalmente se les advertirá que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

QUINTO: **LIBRAR** por secretaría los oficios y comunicaciones de rigor.”

Por lo anterior, para **NOTIFICAR** a al señor Alejandro Vera González, se fija el presente **EDICTO** en la página web institucional, hoy 23 de junio de 2022, en cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario Único–.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Estefanía Ramírez Chaves'. The signature is written in a cursive, flowing style with a large initial 'E'.

ESTEFANÍA RAMIREZ CHAVES
Funcionaria Instructora.
Grupo Interno de Control Disciplinario